

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
Nº 29232**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA AL
SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A
SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL
EL 23 DE MAYO DE 2008**

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102° inciso 9) y 113° inciso 4) de la Constitución Política del Perú, en el artículo 76° inciso j) del Reglamento del Congreso y en la Ley N° 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente Constitucional de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional el día 23 de mayo del presente año, con el objeto de viajar a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, para participar en la Reunión Extraordinaria de Jefes de Estado de América del Sur, en la cual se suscribirá el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), orientado a fortalecer el proceso de integración político, económico y social de los doce países miembros de la región.

La presente Resolución Legislativa entrará en vigencia el día siguiente de su publicación.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil ocho.

LUIS GONZALES POSADA EYZAGUIRRE
Presidente del Congreso de la República

ALDO ESTRADA CHOQUE
Primer Vicepresidente del
Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LA REPÚBLICA

Lima, 21 de mayo de 2008.

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

203115-1